

ANEXO

La carrera de Especialización en Desarrollo Industrial Sustentable y Tecnología fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Entre Ríos, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 2019.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010 (Acta CONEAU N° 316), y como carrera en funcionamiento, resultando acreditada con categoría C en 2015 mediante Resolución CONEAU N° 589/15. Los compromisos y recomendaciones efectuados en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Normativa	Se apruebe el Reglamento de la carrera por la autoridad correspondiente.
Plan de estudios	Se ajuste la correspondencia entre los objetivos, contenidos y bibliografía informados en el plan de estudios, los programas presentados y las fichas de actividades curriculares.
Formación Práctica	Se celebren los convenios específicos que garanticen la realización de las prácticas y la correspondiente supervisión por parte de los docentes.

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se establezca en la normativa la carga horaria práctica de la carrera.
Seguimiento de alumnos	Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de los alumnos con el fin de contribuir a la culminación de la carrera en los plazos previstos.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se modificaron el plan de estudios y el reglamento de la carrera. Se incorporó en la normativa la carga horaria práctica de la carrera.
Formación Práctica	Se presentan convenios específicos para la realización de prácticas.
Seguimiento de alumnos	El seguimiento de estudiantes se encuentra a cargo de los docentes estables.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Desarrollo Industrial Sustentable y Tecnología, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año

2011 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 94/08, que aprueba la creación de la carrera; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 463/14, que designa al Director; Res. CD N° 49/19, que aprueba la conformación del Comité Académico de la carrera.

En oportunidad de la respuesta a la vista, se presenta la Res. CS N° 011/21 que aprueba la modificación del plan de estudios y del reglamento de la carrera. Además, se anexan 2 cartas compromiso de Pasantía Académica que fueron celebradas con el Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos y con la Comisión Técnica del Club de Emprendedores de Paraná. Ambas cartas fueron firmadas en mayo de 2018, por los titulares de las instituciones y el Director de la carrera. Asimismo, se presenta un acuerdo de cooperación académica y científica celebrado en marzo de 2017 entre la presente carrera y la Maestría en Metodologías de la Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNER.

Se considera que existe un clima académico que contribuye al desarrollo de la carrera, habida cuenta de los programas de grado y posgrado que se dictan en la institución y de las actividades de investigación en temas y áreas vinculadas.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico. Asimismo, se cuenta con el apoyo de una Secretaría Administrativa. Las funciones de los respectivos integrantes se encuentran explicitadas en el reglamento de la carrera.

La estructura de gestión, la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas permiten supervisar adecuadamente el desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 011/21.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	285 horas
Materias electivas (seminarios)	-	105 horas
Carga horaria total de la carrera		390 horas
Duración de la carrera: 4 cuatrimestres.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses.		
Organización del plan de estudios: El plan de estudios se compone de 10 asignaturas comunes teórico-prácticas, que se distribuyen en tres módulos: Fundamentos Conceptuales, Contexto e Instrumentos de la Gestión y Articulación-Consolidación Teoría-Práctica. Asimismo, se deben realizar 105 horas de seminarios complementarios electivos.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		17

La modificación del plan de estudios, presentada en respuesta al informe de evaluación, establece la fundamentación, objetivos y perfil del egresado de la carrera. La fundamentación se considera adecuada y acorde a la denominación de la carrera, sus contenidos y bibliografía.

Actualmente se considera que el plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y en correspondencia con los estándares vigentes. Los contenidos de las asignaturas comunes y electivas se consideran adecuados y las referencias bibliográficas están actualizadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	179,5 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

El plan de estudios establece que todas las asignaturas comunes y electivas cuentan con un apartado práctico. En general, se prevé: realizar análisis de información empírica, histórica y discusión de casos; estudiar los principales indicadores del desarrollo económico capitalista, casos de estudio de sistemas y redes de innovación; realizar informes a partir de la selección de organizaciones reales. Las prácticas áulicas descriptas en las actividades curriculares se consideran adecuadas.

Por otra parte, a partir de las recomendaciones y compromisos establecidos en la evaluación anterior, se incorporó la asignatura “Pasantías en grupos innovativos”. Esta asignatura pretende integrar los contenidos teóricos con la práctica de la innovación, mediante la aplicación de un caso de una empresa o institución a elección de los estudiantes, en coordinación con el docente.

A partir de la nueva información aportada, se considera que tanto la carga horaria prevista como las prácticas a realizar y los espacios disponibles son suficientes, permitiendo garantizar la adquisición del perfil profesional propuesto por la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado o título de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo. El Comité Académico analiza el currículum del postulante y realiza una entrevista personal. Para la selección se tienen en cuenta el desempeño académico de grado y posgrados realizados y demás antecedentes científicos, académicos y laborales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 18 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	9	5	3	1	-
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	10				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía, Sociología, Ciencias Políticas, Historia
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	17

Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	14
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía de la Universidad Nacional de Rosario.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la UNER y de la UNR.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría III del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, un libro y ha participado en 3 reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

El Director de la carrera, si bien informa ser Licenciado en Economía de la UNR, cuenta con antecedentes en docencia universitaria (siendo profesor titular en dos universidades nacionales), informa producción académica y trayectoria profesional, de modo que sus antecedentes se consideran adecuados para llevar adelante su función. Los 3 docentes que integran el Comité Académico informan un nivel de titulación de Especialista, Magister o Doctor y cuentan con antecedentes académicos y profesionales que ameritan sus designaciones.

Los restantes docentes que componen el cuerpo académico cuentan con un nivel de titulación igual o superior al que otorga la carrera y reúnen requisitos de formación académica y experiencia profesional en vinculación con las asignaturas que tienen a su cargo.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo del Comité Académico de la carrera. Los mismos se consideran adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	15
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	12
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

En el ámbito de la unidad académica se desarrolla un aceptable número de actividades de investigación, de las cuales la mitad se vincula con los contenidos de la carrera. Se sugiere promover la participación de alumnos de la carrera en las mismas.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en la aprobación de un trabajo final individual y de carácter integrador. Se centra en el tratamiento de una problemática acotada, que puede surgir del ámbito laboral del cursante. El abordaje de la problemática debe evidenciar destreza en el manejo conceptual y metodológico del tema elegido. Se desarrolla bajo el formato de un estudio de caso, un proyecto, informe de trabajo de campo u otras formas que permitan evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo. Se presentaron las copias de 5 trabajos finales completos, las actas de aprobación y las correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los trabajos finales presentados aportan conocimientos valiosos para la región de influencia y se corresponden con los contenidos de la carrera. El tratamiento metodológico es correcto y las referencias bibliográficas son amplias

y actualizadas. De este modo, se puede concluir que los 5 trabajos finales presentados exponen una excelente calidad.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 14.

La cantidad de docentes con experiencia en la dirección de tesis es suficiente, abordando distintos campos de la disciplina.

Jurado

El jurado del trabajo final está constituido por tres profesores o investigadores que acrediten competencia suficiente en el tema a examinar, excluyendo al director y codirector del trabajo final en cuestión.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2011 hasta el año 2016, han sido 40, de los cuales 23 completaron el cursado. Los graduados, desde el año 2011, han sido 6.

El nuevo reglamento estipula que los profesores estables están encargados de efectuar el seguimiento de los alumnos, colaborando con la evaluación permanente de la carrera, e informar respecto del mismo al Director y al Comité Académico.

Con respecto al seguimiento de graduados, en el reglamento se informa que luego de transcurridos 3 años a partir de la iniciación de la carrera, el Comité Académico, a propuesta del Director, instrumenta un sistema de seguimiento a través de encuestas a los posgraduados, así como a las empresas en las cuales presten servicios profesionales.

Se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la Facultad de Ciencias Económicas se dispone de ámbitos de reunión, aulas de posgrado, un aula magna, espacio para profesores, un gabinete informático y salas de investigación, lectura parlante, lectura silenciosa y videoconferencia.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados y suficientes para el dictado de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 5007 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 11 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico es actualizado y permite satisfacer las necesidades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta un certificado de cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad en los ámbitos donde se desarrollan las actividades de la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Departamento de Higiene y Seguridad de la UNER.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010 (Acta CONEAU N° 316), y como carrera en funcionamiento, resultando acreditada con categoría C en 2015 mediante Resolución CONEAU N° 589/15.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente. Los contenidos de las asignaturas comunes y electivas se consideran adecuados y las referencias bibliográficas están actualizadas. Las prácticas se consideran apropiadas para la adquisición de las destrezas profesionales de esta especialización.

Tanto el Director de la carrera como los integrantes del Comité Académico cuentan con antecedentes académicos y profesionales. Los restantes docentes que componen el cuerpo académico cuentan con un nivel de titulación igual o superior al que otorga la carrera y reúnen requisitos de formación académica y experiencia profesional en vinculación con las asignaturas que tienen a su cargo. Los mecanismos de seguimiento del desempeño docente son adecuados.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los 5 trabajos finales presentados exponen una excelente calidad. Se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico disponibles resultan adecuados y suficientes para el dictado de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-51168348-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.